

RADICADO: 2021 - 00155

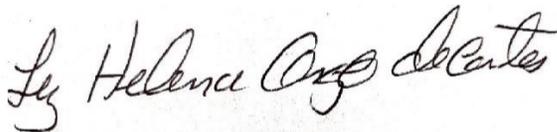
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Diez de Dos Mil Veintiuno

INCORPÓRESE al expediente DIGITAL O ESCANEADO, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, al indicar haber inscrito el embargo sobre la matrícula inmobiliaria No. 280-158412.

En virtud a lo anterior, y previamente a proceder con el secuestro del citado inmueble, se pone en conocimiento de la parte interesada lo comunicado por la Jefe (E) de La Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q, mediante el cual se comunica el oficio DESAJARO21-1532 del 22 de octubre de 2021, en el sentido de informar que para los despachos judiciales de Armenia no existen secuestros categoría 2, razón por la se debe hacer uso de la lista de auxiliares de la justicia de las seccionales de Pereira R/da, Manizales Caldas, o Cali Valle del Cauca.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, Yhon Alonso Cuervo Agualimpia, en el sentido de solicitar autorización para notificar a la parte demandada, María Elena Salazar Martínez, en la dirección allí consignada, es decir, Apartamento 303 del Bloque No., del Conjunto Cerrado "Bosques de Gibraltar", de Armenia Q, por ser ello procedente el despacho accede a ello.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 201 de hoy, 12 de noviembre de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario